

# Ministerio de Salud Pública

## Dirección General de la Salud

Montevideo, :23 FEB 2022

**VISTO:** la Ordenanza Ministerial N° 85 de fecha 18 de enero de 2022;

**RESULTANDO:** que en virtud de la emergencia nacional sanitaria declarada por Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo ha establecido diversas medidas dirigidas a prevenir y mitigar el contagio del virus SARS CoV-2, dentro de las cuales se destacan medidas de aislamiento, cuarentena y testeo;

**CONSIDERANDO:** I) que la División Epidemiología, recomienda adaptar en forma dinámica las medidas de prevención y control, dirigidas a mitigar el impacto del virus SARS CoV-2;

II) que la Dirección General de la Salud entiende necesario y conveniente modificar la “Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19” que forma parte de la Ord. N° 85, de 18 de enero de 2022;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 9.202, de 12 de enero de 1934 y Decreto N° 93, de 13 de marzo de 2020;

### LA DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

#### RESUELVE:

- 1º) Apruébase la nueva “Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19”, que se adjunta como Anexo I de la presente y forma parte de la misma.
- 2º) Tomen nota la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud y Dirección General de Coordinación. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Res. N°: 271

Ref. N° 12/001/1/615/2022

  
Dr. MIGUEL ASQUETA  
DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



**Actualización de criterios para el testeo, manejo, aislamiento y cuarentena por COVID-19**

23 de febrero de 2022

Ante la situación epidemiológica actual a nivel global y nacional y basado en las recomendaciones de la OMS, se actualizan en este documento los lineamientos para la indicación de testeo para SARS-CoV-2. Todas las posibles actualizaciones del contenido de este documento son dinámicas y estarán sujetas a la situación epidemiológica del evento y/o el conocimiento científico disponible.

INDICACION DE TESTEO SI		INDICACION DE TESTEO NO
CONDICIÓN	Tipo de Test	CONDICIÓN
<p>Persona <b>sintomática</b> que cumple definición de caso sospechoso COVID-19 y forman parte de alguno de los siguientes grupos*:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trabajadores de servicios esenciales.</li> <li>➤ Comunidades cerradas.</li> <li>➤ Grupos de riesgo.</li> <li>➤ Trabajadores que requieran certificado médico para certificar ausentismo laboral.</li> </ul>	<p><b>Test de antígeno inicial y, de ser negativo, RT-PCR dentro de las primeras 48 horas.</b></p>	<p>Persona asintomática</p> <p><i>A excepción de aquellos que asisten o residen en comunidades cerradas con Grupos de Riesgo donde se identifique uno o más casos confirmados.</i></p> <p><i>En estos casos se realizará Test de Antígeno inicial y RT-PCR al día 5 de la última exposición.</i></p>
<p>Persona sintomática que cumple definición de caso sospechoso COVID-19 que <b>NO</b> forma parte de alguno de los siguientes grupos*:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trabajadores de servicios esenciales.</li> <li>➤ Comunidades cerradas.</li> <li>➤ Grupos de riesgo.</li> <li>➤ Trabajadores que requieran certificado médico para certificar ausentismo laboral.</li> </ul>	<p><b>Test de antígeno para SARS-CoV-2.</b></p>	<p>Personas asintomáticas.</p>
<p>Viajeros como requisito para ingreso al país de destino.</p> <p><i>Estos testeos deberán ser programados y en ningún caso podrán atrasar la realización de los correspondientes a los casos sospechosos.</i></p>	<p><b>El tipo de test podrá variar según requisito del país de destino.</b></p>	<p>Viajeros asintomáticos: luego de su entrada al país o durante su estadía en el territorio nacional.</p>
<p>Al ingreso hospitalario en institución de salud (agudo/crónico) por cualquier causa.</p>	<p><b>Test de antígeno para SARS-CoV-2.</b></p>	<p>Todo paciente que consulta a nivel ambulatorio que no configura caso sospechoso de COVID-19.</p>
<p>Al alta hospitalaria de personas que residen o asisten a comunidades cerradas con grupos de riesgo (ejemplo: ELEPEM; refugios; centros de reclusión; centros de salud mental; pacientes en diálisis que vuelven a su centro; otros).</p>	<p><b>Test de antígeno para SARS-CoV-2.</b></p>	<p>Al alta hospitalaria de personas que vuelven a domicilio particular.</p>



Durante internación en paciente que instala sintomatología compatible con COVID-19.	<b>Test de antígeno para SARS-CoV-2 y, de ser negativo, RT-PCR dentro de las primeras 48 horas</b>	Todo paciente que cursa internación que no configura caso sospechoso de COVID-19 o de exposición a un caso confirmado.
Contacto de caso confirmado que pertenezca a comunidad cerrada o situación de brote o Contacto conviviente <b>NO</b> vacunado o con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis, o Personal de Salud asintomático que sea contacto de conviviente positivo.  <b>Nota:</b> En todos los casos, el contacto deberá realizar cuarentena por el plazo de 5 días desde la última exposición (último contacto con el caso positivo).	<b>Test de Antígeno inicial y RT PCR al día 5 de la última exposición al caso confirmado</b>  Podrá levantar cuarentena con resultado negativo en esas condiciones.	Contacto asintomático de caso confirmado que no pertenezca a comunidad cerrada o en situación de brote, o Contacto conviviente asintomático con tres dosis de vacuna o dos dosis y menos de 180 días desde la última dosis.  <b>Nota:</b> En ambos casos, el contacto <b>NO</b> deberá realizar cuarentena.

\* Personal de salud; policías; bomberos; militares; personal de Entes Públicos esenciales (UTE; OSE; ANTEL; transporte; recolección de residuo; servicios fúnebres).

**\* Grupos de riesgo:**

- Adultos mayores (> 60 años).
- Mujeres embarazadas.
- Personas con enfermedades crónicas (enfermedad cardíaca crónica; enfermedad pulmonar crónica; insuficiencia renal crónica; enfermedades metabólicas como diabetes; enfermedades neuromusculares; enfermedades hepáticas crónicas y enfermedades hematológicas crónicas).
- Personas con Síndrome de Down.
- Pacientes con condiciones inmunosupresoras como: VIH/SIDA; sometidos a quimioterapia o usuarios crónicos de corticoesteroides; neoplasias.

*En caso de no disponer de Test de antígeno para SARS-COV-2, para dar respuesta a la demanda, según las recomendaciones de este documento, podrá realizarse RT-PCR*



Duración y criterios de levantamiento de aislamiento ante CASO CONFIRMADO				
Estado Vacunal	Sintomático (cuadro leve de manejo ambulatorio)		Asintomático Casos identificados siguiendo indicaciones de Testeo recomendadas.	
	<u>Duración</u>	<u>Criterios levantamiento</u>	<u>Duración</u>	<u>Criterios levantamiento</u>
	<u>aislamiento</u>	<u>aislamiento</u>	<u>aislamiento</u>	<u>aislamiento</u>
Adultos con tres dosis o niños con dos dosis (menos de 180 días desde última dosis).	5 días desde fecha de inicio de síntomas.	Últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios.	5 días desde fecha de toma de muestra que haya dado positivo.	Deberá permanecer asintomático al día 5.
Adultos con dos dosis y menos de 180 días desde última dosis o adolescentes con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis.	7 días desde la fecha de inicio de síntomas.	Últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios.	7 días desde fecha de toma de muestra que haya dado positivo.	Deberá permanecer asintomático al día 7.
No vacunados (adultos, NNA).	12 días desde la fecha de inicio de síntomas.	Podrá reintegrarse a los 7 días en caso de contar con Test de antígeno negativo al día 7. En todos los casos con las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios.	10 días desde fecha de toma de muestra que haya dado positivo.	Deberá permanecer asintomático al día 10.

**IMPORTANTE:** Se enfatiza que todos los casos deberán extremar el uso de mascarilla en forma adecuada, especialmente durante los 5 días siguientes al levantamiento de aislamiento.

En todos los casos deberán reintegrarse pasadas las 72 h sin fiebre y/o síntomas respiratorios.